

6. HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE

CUARTO GRUPO DE PONENCIAS

MODERADOR: D. JOSÉ ÁLVAREZ DÍAZ

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.



Participantes en la Cuarta Sesión Técnica: De izquierda a derecha, D. Francisco Javier Melgosa, D. Xavier Mateu i Llevadot, D. José Álvarez Díaz (Moderador), D. Santiago Urquijo Zamora, D.ª Marta Pastor Laherrán y D. Manuel Figuerola Palomo.

CALIDAD TURÍSTICA EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

D. XAVIER MATEU I LLEVADOT

VICEPRESIDENTE DE EUROPARC



Europarc es la asociación del Estado Español de la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa. Todos los que trabajamos en Europarc somos funcionarios o laborales, que trabajamos para las Administraciones y estamos implicados en planificación y gestión de espacios protegidos en todo el contexto del Estado español.

Los objetivos de la Asociación Europarc son:

- Actuar como observatorio de los espacios protegidos.
- Facilitar intercambios entre profesionales que trabajan entre los diversos espacios.
- Promover la profesionalidad en un sector donde la vocación empezó siendo muy importante, pero no se puede seguir trabajando en este campo sin un nivel de rigor elevado.
- Y, finalmente, colaborar con la Administración Pública en el desarrollo de la política de protección de espacios protegidos.

Y muy en concreto, dentro de este ámbito de actuación, de esta colaboración con la Administración Pública, actualmente, Europarc España está preparando

el Plan de Acción para los Espacios Naturales Protegidos del Estado Español.

Este Plan de Acción se inspira en la estrategia, marcada por la organización Mundial de Conservación de la Naturaleza, que en la reunión de Caracas, en el año 92, estableció la necesidad de crear planes de acción a diversas escalas. Europarc, con la participación de España, en su momento ICONA, desarrolló una estrategia regional europea, que se llama "Parques para la Vida". Y esta misma estrategia prevé desarrollos nacionales de estrategias propias.

Europarc-España, está trabajando bajo la orientación de un Plan de Acción Europeo. Entendemos este plan de acción como una visión compartida sobre el papel de los espacios protegidos del Estado español. En estos momentos hay un segundo borrador redactado, prácticamente definitivo.

Consideramos que en este proceso el resultado es tan importante como el método o procedimiento que se utiliza. Por tanto, la participación es fundamental. Y a partir de estos momentos es muy fácil que algunos de ustedes, en tanto que son observadores privilegiados,

tengan que contrastar algunas de las propuestas de Europarc-España.

También hemos optado por el pragmatismo. No queremos un gran documento que no nos sirva, sino un documento útil. Y por esto hemos establecido una concertación con la Comisión Nacional de la Conservación de la Naturaleza y, en concreto, constituida al mismo tiempo como Comité Español de Espacios Naturales. De manera que este plan de acción, después de los sucesivos contrastes, filtros y trabajos que se realicen, pueda ser presentado por el Estado español en la Asamblea que prevé celebrar la Unión Mundial de Conservación de la Naturaleza, en Sudáfrica (Durban), en enero del 2003, como una aportación a la política de protección de espacios naturales.

En Europa, sólo el Reino Unido dispone de una estrategia propia. La española sería la segunda.

Desde Europarc, los espacios protegidos se entiende que tienen como aspectos más relevantes el hecho de que contribuyen a la ordenación y protección del conjunto de territorios. No entendemos que los espacios protegidos sean sólo unos espacios de protección de una naturaleza virgen, sino que son unas piezas que contribuyen a la ordenación y protección del conjunto del territorio. Nos interesa tanto más lo que está fuera de espacios protegidos, como lo que está dentro. Juegan un papel importante en el bienestar de las comunidades locales y del conjunto de la sociedad, como usuarios o como beneficiarios. Y, al mismo tiempo, los espacios protegidos deben disponer de instrumentos y medios para optimizar la planificación y la gestión.

Todo esto en el marco de diversidad cultural y natural del Estado español. Y en estos momentos que estamos en Canarias, en Lanzarote, creo que es importante, por el contraste que representa para todas nuestras actividades cotidianas, remarcar todo esto.

El equipo de Europarc está compuesto por miembros de las diferentes comunidades autónomas.

En este documento prevemos que los espacios naturales son espacios culturales. La naturaleza virgen es escasa en Europa. Al mismo tiempo, la naturaleza no puede entenderse sin la sociedad.

Las actividades agrarias, ganaderas y forestales, al contrario de lo que se había considerado hasta ahora,

o muy a menudo, son garantías de conservación de biodiversidad, y no una amenaza para la conservación de la biodiversidad, siempre que se gestionen correctamente.

Salvo excepciones, los espacios naturales son espacios culturales, humanizados, y trabajados para las personas. El Parque Nacional, inalterado, es excepción. En Lanzarote tenemos Timanfaya. Pocos ejemplos más encontraríamos en el conjunto del Estado español, donde lo importante es que no se toque.

En cambio, el Parque Natural, con el concepto de aprovechamiento ordenado de los recursos naturales es lo habitual en el conjunto del continente europeo.

El espacio natural protegido, por tanto, es un observatorio y un laboratorio, privilegiado en el conjunto del territorio, y también de las contradicciones que se producen al territorio. Es decir, nos gusta a nosotros ver un paisaje en el que la dinámica social, la dinámica económica, y la dinámica de la población tiende a hacerlo desaparecer.

Este cambio de percepción que hemos visto en los espacios naturales, asumido ya por conservacionistas que se oponían absolutamente al turismo en espacios protegidos, se ha realizado siempre respetando la capacidad de carga de los espacios y protocolos. El turismo es aceptado por todos los sectores, no sólo como compatible con los espacios, sino como, incluso, necesario para garantizar la conservación de estos espacios.

Ahora bien, el turismo es una paradoja. Puede causar mucho daño en los espacios naturales protegidos, si no se gestiona adecuadamente. Pero, al mismo tiempo, puede reportarles también grandes beneficios.

Turismo y conservación, entiende la UICN, pueden ser compatibles y beneficiarse mutuamente, aunque sólo si se practica de forma sostenible y en áreas apropiadas. Para esto se deben aplicar una serie de medidas:

- Contribuciones prácticas y financieras de los operadores turísticos para la conservación de los espacios protegidos.
- Regulación de la promoción de vacaciones adaptadas de espacios protegidos.

- Directrices para la implicación de las autoridades locales. Es necesario que haya un puente, un canal de comunicación con las autoridades locales.
- Debemos disponer de criterios para el diseño y la gestión de servicios y negocios relacionados con el turismo sostenible.
- Se deben usar los recursos naturales de una forma correcta y responsable.
- No podemos, a partir de la explotación que llamamos sostenible o de calidad del recurso turístico, estropear un recurso escaso como es el agua. Al mismo tiempo es cinismo hablar de turismo sostenible, instalando o ubicando instalaciones consumidoras del recurso agua en sitios donde no hay agua, ya que el problema puede ser resuelto a nivel local, pero no global.
- Se debe conservar el suelo lo que quiere decir que, a menudo, y estoy pensando en pueblos abandonados, en lugar de la urbanización justo al lado, es preferible la rehabilitación del propio modelo del casco.
- Debe mantenerse el paisaje, no sólo el natural, sino también el propio pueblo que refleja las formas de vida.
- Contaminación acústica, lumínica e incluso atmosférica, son a veces características del turismo, absolutamente incompatibles con turismo sostenible, y más si le queremos llamar turismo de calidad de espacios protegidos.
- Se debe procurar reducir el consumo energético.
- Reducción, socialización y ordenación de itinerarios. El transporte es el camino de penetración del turismo de masas. Entonces, el turismo de masas no es ni bueno ni malo por él mismo, pero su mala gestión sí. A partir del transporte y el acceso al transporte es como canalizamos este turismo. Hay muchos recursos para canalizar el turismo.
- Reducción, reutilización y reciclaje de residuos. Cualquier iniciativa de turismo sostenible, con garantías de calidad en un espacio protegido y fuera de él, necesita este tipo de gestión de los residuos.
- También se consideran aspectos medioambientales además de las sociales. No siempre, ya lo sabemos, la cantidad es lo que más ingresos genera. Ahora bien, hacer dinero es lícito y necesario para la conservación de la naturaleza en espacios protegidos. Cualquier alternativa puede ser peor

o incluso la falta de alternativas. Sobre todo, teniendo en cuenta que el espacio natural protegido es un instrumento de redistribución de rentas y de desarrollo rural. El hecho de proteger un espacio y de generar un turismo de calidad, crea las condiciones para que, aquellos agentes locales que decidan también tomar el riesgo, decidan tomar la iniciativa, se benefician de esta actividad de protección del espacio, en la medida de su propia actividad. Lo que puede llegar a ser terrible es la monopolización en un solo grupo o sola persona, de la gestión de un espacio protegido, desde un punto de vista económico.

Hay tres elementos indisolubles: calidad turística, calidad ambiental y respeto a las formas de vida de la población local. En esto coincido absolutamente con lo que ha comentado esta mañana el representante de la Fundación Manrique.

Finalmente, hay iniciativas muy concretas, de las cuales sólo voy a poner una sobre la mesa, ésta es la Carta Europea de Turismo Sostenible, que tiene más interés en que sea suscrita por operadores que por los propios gestores de los espacios.

Hay proyectos, para proteger paisajes, formas de vida, y el sistema de calidad de los servicios de uso público de los espacios naturales protegidos, que Europarc ha encargado a la empresa.

A nivel local se puede citar el caso de “La Cocina Volcánica” de la Garrocha, que identifica un símbolo de calidad de esta zona. Se trata de un tipo de cocina que utiliza diez alimentos típicos de la zona, de tal forma que crea una etiqueta de calidad.

Finalmente, hay una vieja frase, que dice que: “El turismo es una actividad que, inexorablemente, acaba destruyendo los valores naturales, sociales o culturales que lo han generado”. Por desgracia esto ha sido realidad en múltiples ocasiones. Un bello paisaje que genera turismo, termina por destruirse. Una cultura autóctona que genera turismo para ir a contemplarla, acaba siendo influenciada por el turismo y se modifica. Y, por tanto, el movimiento turístico se mantiene, pero a cambio de una transformación durísima sobre el medio que lo ha generado.

TURISMO EN EL PARQUE REGIONAL DE LA SIERRA DE GREDOS: UNA EXPERIENCIA DE DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE

D. FRANCISCO JAVIER MELGOSA ARCOS

ESCUELA OFICIAL DE TURISMO DE CASTILLA Y LEÓN



La Sierra de Gredos constituye un inmenso batolito granítico que se eleva sobre la meseta castellano leonesa, alcanzando alturas superiores a los 2.500 metros que contrastan con las áreas aledañas. Los periodos fríos del cuaternario constituyeron lagunas, circos, gargantas, morreras, riscos, etc., que en conjunto conforman el modelo glaciar mejor conservado del sur de Europa.

La vegetación se distribuye según las alturas; va desde los pastizales alpinos y piornales de sus cumbres a los rebollares y encinares de sus áreas más bajas, albergando comunidades faunísticas ricas en especies endémicas y relictas, de procedencia biogeográfica diversa, todo ello consecuencia del aislamiento poblacional de la Sierra.

El valor de sus características geomorfológicas, botánicas, faunísticas y paisajísticas hacen de Gredos un espacio natural emblemático en el ámbito nacional.

Sin embargo, esta riqueza natural contrasta con una estructura poblacional notablemente envejecida; la población de más de 65 años supera el 30 por ciento de su población total. Además está amenazada por problemas de desertificación demográfica que incide

en la escasez de recursos disponibles para generar iniciativas económicas, así como en la ausencia de consumidores potenciales que puedan dar respuestas a posibles ofertas locales y comarcales.

Con este panorama, se ha apostado por el turismo como uno de los factores claves de desarrollo local de esta zona.

En las siguientes líneas se comentará el marco legal de actuación, con referencias a las legislaciones ambientales y turísticas, por un lado; y posteriormente, se analizarán las medidas, programas y actuaciones que han tenido incidencia en el desarrollo turístico de la zona: Actuaciones de la Excma. Diputación Provincial de Ávila y Programas de Desarrollo Rural (LEADER II y PRODER).

Respecto al marco legal, las actuaciones en infraestructura y oferta turística dentro del Parque Regional de la Sierra de Gredos tendrán que someterse a una serie de disposiciones ambientales y turísticas generales y específicas; a saber:

- 1- Ley 8/1991, de 10 de mayo, de espacios naturales de Castilla y León. La concurrencia de valores

naturales fue determinante para que la Ley 8/1991, de 10 de mayo, incluyese esta área dentro del Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León con la Denominación de *Sierra de Gredos*, estableciendo la necesidad de elaboración de un Plan de Ordenación de los Recursos que, tras un inventario y evaluación de los recursos naturales, estableciese las directrices orientadoras de las políticas sectoriales y de desarrollo socioeconómico y las regulaciones que respecto a los usos y actividades fuese necesario disponer, y determinase el régimen de protección. Por Ley 3/1996, de 20 de junio, fue declarado Parque Regional de la Sierra de Gredos.

- 2- Decreto 36/1995, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la Sierra de Gredos. La Ley 8/1991, exige en su artículo 22, que previa a la declaración como espacio natural protegido se debe elaborar y aprobar el correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Zona.

El Plan se inició por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992, y en su tramitación se realizaron todos los trámites que establece el artículo 32 de la Ley (información pública, audiencia a los interesados, consulta a asociaciones, intereses sociales e institucionales afectados, audiencia a los Ayuntamientos y Juntas Vecinales afectadas e informe de la Comisión de Urbanismo de Castilla y León y del Consejo Regional de Espacios Naturales Protegidos). Finalmente, se aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) por Decreto 36/1995, de 23 de febrero, que tiene como finalidad establecer las medidas necesarias para asegurar la protección, conservación, mejora y utilización racional del espacio natural de la Sierra de Gredos.

Entre sus objetivos recoge, la evaluación socioeconómica de la población asentada y su perspectiva de futuro; determinar las limitaciones que deban establecerse a la vista de su estado de conservación; determinar la potencialidad de las actividades económicas y sociales compatibles con la conservación del espacio y ayudar al progreso socioeconómico de las poblaciones vinculadas a este espacio, etc.

Respecto al USO PÚBLICO, se impulsará como elemento dinamizador y acicate de desarrollo

socioeconómico de la población residente en el área de influencia del Espacio. A través de la Educación Ambiental, la Información y la Interpretación, se promoverá un mayor respeto y aprecio hacia los valores de la Sierra.

Entre las actuaciones de mejora, se priorizarán las actuaciones destinadas a reconducir la presión de los visitantes en zonas saturadas y la eliminación de los residuos que estos producen.

Para las actividades recreativas. 1) Se procurará que las áreas utilizadas por los visitantes con este fin se sitúen en las zonas menos frágiles. 2) Se regularán todas las actividades deportivas que puedan suponer deterioro para el medio o peligro para los visitantes del Espacio. 3) Se evitará la concentración en la instalación de nuevos campamentos juveniles (art. 20).

Para las actividades turísticas. 1) Se fomentarán líneas de ayuda para la promoción de establecimientos hoteleros y de restauración que faciliten la acogida de los visitantes y supongan un incentivo importante para la economía local. 2) Se facilitará la creación de campamentos de turismo en Espacio Natural o sus cercanías, como alternativa a la acampada libre (art. 21).

3- El turismo sostenible en el BORRADOR del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG). El PRUG es el instrumento básico de planificación de los Parques, y tiene como finalidad establecer los objetivos, criterios y normas para la correcta gestión, de acuerdo con la zonificación propuesta en los PORN y establecida definitivamente en el propio Plan.

Para su aprobación, se intenta conseguir el mayor consenso entre las partes afectadas, aunque esto retrase la citada aprobación. En el Borrador del PRUG de este espacio –que será aprobado de forma inminente- se contienen una serie de determinaciones sobre turismo sostenible, que resumimos a continuación:

a). - *Directrices del Programa de Turismo Sostenible:*

1. Entre los gestores del Parque Regional y los agentes del sector turístico en Gredos (administraciones, promotores turísticos, etc. Se redactará un Programa de Turismo Sostenible, enmarcado en el Plan de Mejoras. Para su elaboración se tendrán en cuenta el Plan Regional de Turismo de Castilla de Castilla y León y el documento "Turismo

Sostenible en Parques Nacionales y Naturales de Europa” de la FPNNE (Federación de Parques Nacionales y Naturales de Europa)”.

2. En todo caso las directrices del Programa de turismo sostenible deben ser las siguientes, además de las contenidas en el art. 21 del Decreto 36/1995, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Gredos:

- El Turismo a desarrollar en el Parque Regional de la Sierra de Gredos y sus alrededores debe ser obligatoriamente sostenible a corto, medio y largo plazo.
- La estrategia de desarrollo turístico sostenible en el parque Regional de la Sierra de Gredos debe ser conocida y puesta en práctica en un contexto más amplio que el del propio Parque Regional.
- El sector turístico en Gredos, debe aceptar las premisas de un turismo sostenible, las prácticas turísticas en el entorno del Parque Regional serán modificadas para adaptarse a los criterios de un turismo sostenible.
- El Sector Turístico del entorno de Gredos debe aportar su contribución directa a la conservación de los recursos naturales y culturales del Parque Regional, de los cuales depende.
- Los gestores del Parque Regional y del sector turístico deben colaborar estrechamente en la elaboración de formas de turismo sostenible. Las dos partes pondrán en común sus recursos y conocimientos.
- Los objetivos perseguidos por la conservación serán claramente definidos.
- Se realizará un inventario de los atractivos naturales y culturales del Parque Regional, así como del grado de explotación turística de que puedan ser objeto, para su puesta en valor. La imagen y la riqueza del Parque Regional serán bien definidas, para servir de soporte a la actividad turística.
- Se procederá a estimar la capacidad de carga que pueden soportar las diferentes zonas del Parque Regional, teniendo en cuenta la experiencia profesional de los gestores y los datos disponibles sobre los impactos generados o probables del turismo sobre el medio.
- Se fijarán normas de calidad ambiental, y todo desarrollo, actividad o equipamiento turístico, deberá respetar esas normas.
- Para la puesta en práctica de actividades o servicios turísticos nuevos se tendrá más en

cuenta el propio producto que la demanda del mercado. Las actividades turísticas se basarán en los recursos naturales, la cultura, los lugares educativos de actividades en relación con las características específicas del Parque Regional y donde el impacto sobre el medio sea mínimo.

- El turismo en el Parque Regional se basará en actividades que nos sean molestas ni contaminantes. Las instalaciones deberán tener un volumen relativamente restringido, respetando las dimensiones, carácter, tipología, hábitos y cultura locales.
- Todo proyecto de actividad turística en el Parque Regional deberá contar con un estudio o informe de impacto ambiental.
- Se desarrollarán las técnicas necesarias para la gestión de los visitantes, con el fin de controlar y dirigir su circulación, mediante la zonificación del territorio y la canalización de los movimientos del público. Técnicas que deberán ser articuladas a través de las labores de educación ambiental, interpretación e información, para conseguir una conservación eficaz.
- Se promoverá el uso de medios de transporte público, tanto para acceder al Parque Regional como para desplazarse dentro de él, en especial para el acceso a la Plataforma de Gredos.
- Se procurará que el desarrollo de nuevos productos turísticos sostenibles cuente con buenas estrategia de comunicación y promoción, que los hagan rentables.
- Se potenciará la creación y desarrollo de una Red de Turismo Rural en el Parque Regional, aglutinando las iniciativas existentes y todas aquellas que puedan surgir en adelante. Se potenciará la rehabilitación, adaptación y acondicionamiento de alojamientos rurales y la oferta de actividades complementarias, de acuerdo con la normativa sobre Turismo Rural en Castilla y León. Se intentará realizar una oferta integrada, coherente y de calidad de dicha Red.
- Se crearán líneas de ayuda para la rehabilitación de la arquitectura tradicional del Parque (molinos, chozos,etc).

b) Potenciación del Turismo Rural:

Se apoyaran todas las acciones que potencien la consecución de mayores rentas ligadas al Turismo Rural, es especial las actividades relacionadas con la producción de productos de calidad de la zona y la trashumancia.

Se establecerán convenios de colaboración entre la administración del Parque y aquellas explotaciones o industrias que sean atractivas para el público la posibilidad de que sean visitadas y se incluirán en los circuitos turísticos del parque.

c) Actividades de turismo activo:

Dentro del Programa de Uso Público, se regula el *Subprograma de actividades recreativas y deportivas* con bastante detalle (arts. 31 a 54). En concreto, se prohíbe o limita la práctica de algunas actividades, y se permite –a veces, previa autorización- la práctica de otras. Entre las prohibiciones, podemos destacar: el descenso de gargantas en las Zonas de Reserva, la navegación con motor, la circulación vehículos 4x4, salvo por pistas y caminos y sin formar grupos numerosos, la construcción de pistas para esquí alpino, etc.; mientras que se autorizan y fomentan, el montañismo, esquí de travesía, aunque en este deporte, cuando se realice por grupos de más de 15 personas necesitará autorización del Director Conservador, etc.

4- Como titulares de la competencia exclusiva en materia turística (art. 148.1.18 de la Constitución), en general, todas las CCAA están tratando de desarrollar estrategias de turismo sostenible dentro de sus respectivas políticas turísticas; pero sobre todo, lo que más predomina es la puesta en valor de los recursos naturales como reclamo turístico; sólo con acudir a cualquier feria de turismo, se puede apreciar la imaginación derrochada en el diseño de nuevos productos y rutas basadas en las exquisiteces que nos ofrece la naturaleza.

La preocupación por preservar el medio ambiente ya se venía plasmando, por parte de las CCAA, en alguna legislación menor, sobre todo referida a campamentos de turismo o alojamientos rurales; pero es en las “nuevas” Leyes de Ordenación del Turismo, donde se recogen de forma expresa algunos de los principios de turismo sostenible, o se crean instrumentos de ordenación turística que tienen en cuenta de forma clara las variables medioambientales.

La *Ley 10/1997, de 19 de diciembre, de Turismo de Castilla y León*, recoge en su articulado una serie de referencias medioambientales, que sintetizamos a continuación:

a) Creación de una nueva figura profesional: el “Guía Turístico de Naturaleza”.

Los Guías turísticos de naturaleza son definidos como “*los profesionales que debidamente acreditados, de manera habitual y retribuida, presten servicios de información, sensibilización, así como realización de actividades en relación con el medio natural y sus recursos a los usuarios*”.

b) Desarrollo sostenible y protección del medio ambiente dentro de los Principios de Planificación Turística.

El Título V, estructurado en cinco Capítulos se refiere a la “*Promoción y fomento del turismo*”, y en el Capítulo I, se establecen las bases de la “*Planificación Turística*”.

c) Turismo Rural y Turismo de la Naturaleza, entre los Programas de Diversificación de la Oferta Turística de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León desarrollará el Plan de Turismo a través de los Programas ejecutivos que resulten necesarios y en todo caso los siguientes: Diversificación de la Oferta, Calidad, Formación turística y Promoción y Difusión Turística.

Dentro de los Programas de Diversificación de la Oferta Turística destacan los establecidos en los apartados b) y c) del artículo 39: Turismo de la naturaleza y Turismo Rural, que además son dos productos turísticos que guardan una estrecha relación.

“Turismo de la naturaleza, con especial referencia a las actividades de uso y disfrute de la naturaleza, garantizando el respeto a los espacios naturales de Castilla y León y la seguridad e integridad de quienes los practiquen” (39. b).

“Turismo Rural, con el fin de fomentar el desarrollo de una oferta de calidad, su promoción y comercialización, dedicando especial atención a la prevención de impactos medioambientales negativos y al desarrollo rural” (39.c).

d) Ordenación turística territorial.- La Ley de Turismo contempla tres figuras de ordenación turística territorial: Zonas de interés turístico preferente, Plan Turístico de Zona y Declaración de espacio turístico saturado.

1. - Zonas de interés turístico preferente: Se podrá declarar zona de interés turístico preferente aquellas áreas geográficas con características

homogéneas, siempre que existan en dichas áreas, *recursos naturales* o culturales capaces de atraer flujo turístico. La declaración será aprobada por la Junta de Castilla y León, previa audiencia de la Corporación o Corporaciones municipales correspondientes.

2.- *Plan turístico de zona*: Una vez declarada una zona de interés turístico preferente se procederá a la elaboración de un plan de ordenación de sus recursos turísticos y de fomento de la actividad turística.

3.- *Declaración de espacio turístico saturado*: La Junta de Castilla y León, a propuesta de las Consejerías competentes en materia de turismo y ordenación del territorio, podrá con carácter excepcional declarar espacio turístico saturado la parte del territorio de la Comunidad Autónoma en el que se sobrepase el límite de oferta turística máxima que reglamentariamente se establezca, exista un exceso de oferta o se registre una demanda causante de *problemas medioambientales*. En tales caso se suspenderá el otorgamiento de nuevas autorizaciones o permisos para ejercer actividades turísticas, hasta tanto desaparezcan las circunstancias que motivaron la declaración.

5.- El marco jurídico-administrativo de los alojamientos de turismo rural en Castilla y León se establece en el artículo 26 de la Ley de Turismo, en el *Decreto 84/1995, de 11 de mayo*, y en la *Orden de 27 de octubre de 1995*, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

La Ley de Turismo define los alojamientos de turismo rural como "*aquellas edificaciones situadas en el medio rural, que por sus especiales características de construcción, ubicación, y tipicidad, prestan servicios de alojamiento turístico mediante precio*".

El Decreto 84/1995 contempla tres modalidades de alojamiento rural: 1) Casa Rural, 2) Posada, y 3) Centro de Turismo Rural.

1).- Se entiende por *Casa Rural* aquella vivienda destinada a alojamiento mediante precio que reúna las siguientes condiciones:

- Ocupar la totalidad de un edificio o una parte del mismo con salida propia a un elemento

común o a la vía pública, constando a lo sumo de planta baja, primero y ático. No se permitirán más de dos Casas Rurales en el mismo edificio.

- Reunir las características propias de la tipología arquitectónica tradicional del municipio y/o comarca en que esté situada.
- Ubicarse en una población de menos de 3.000 habitantes. No obstante, podrá ubicarse en municipios de hasta 20.000 habitantes, siempre que esté situada en suelo no urbanizable.
- Ofrecer un número máximo de 10 plazas.

A su vez, en función de su régimen de explotación, se clasifican en Casas Rurales de Alquiler y en Casas Rurales de Alojamiento Compartido, dependiendo que la ocupación se realice en régimen de arrendamiento, o cuando el titular comparte el uso de su propia vivienda con huéspedes a los que se destina una zona específica del inmueble, respectivamente.

2).- Tendrán la consideración de *Posadas* aquellos establecimientos que ofrezcan, mediante precio, alojamiento y manutención, con o sin otros servicios complementarios, y que reúnan las características que se indican a continuación:

- Estar situadas en un edificio con valor arquitectónico tradicional, histórico, cultural o etnográfico. Si el edificio ha sido reformado, deberá conservar su fisonomía tradicional.
- Que se encuentren ubicados en poblaciones de menos de 3.000 habitantes. No obstante, podrán ubicarse en municipios de hasta 20.000 habitantes, siempre que estén situadas en suelo no urbanizable o, excepcionalmente, cuando por la naturaleza y características del edificio, la calidad de sus servicios e instalaciones, el interés turístico de la localidad y su adecuación al turismo en el medio rural, merezca, a juicio de la Dirección General de Turismo de la Junta de Castilla y León, la denominación de "Posada".

3).- Tendrán la consideración de Centro de Turismo Rural los edificios de arquitectura tradicional en los que se presten, mediante precio, los servicios de alojamiento, restauración, y otros complementarios de ocio y tiempo libre; teniendo que reunir los siguientes requisitos:

- Estar ubicados en poblaciones de menos de 3.000 habitantes. No obstante, podrán ubicarse en municipios de hasta 20.000 habitantes,

- siempre que se sitúen en suelo no urbanizable.
- Instalarse en uno o varios edificios, situados en el mismo núcleo de población, enteramente dedicados a esta actividad. No obstante, podrá autorizarse, cuando así se solicite motivadamente por su titular, la existencia en un inmueble, de pequeñas actividades de carácter artesanal o comercial.
 - Ofrecer un mínimo de 11 plazas y un máximo de 60.
 - Ofrecer la práctica de actividades de ocio y tiempo libre o disponer de instalaciones deportivas y de esparcimiento. Estas instalaciones estarán dotadas con material adecuado y suficiente.

Las actuaciones para el desarrollo local se citan a continuación:

1. - Coordinación interadministrativa. El papel de la Diputación Provincial de Ávila: Los alojamientos rurales "Casas de Gredos". Ante la falta de iniciativa privada en la oferta de alojamientos rurales, en 1995, la Excm. Diputación Provincial de Ávila, a través de la Fundación Cultural Santa Teresa y la Escuela Oficial de Turismo de Castilla y León, se decidió a promover una oferta de alojamientos rurales en la Sierra de Gredos, a modo de "proyecto piloto ejemplarizante" que animase a las poblaciones locales a seguir el ejemplo.

a). - *Situación inicial*: Ávila era una de las provincias que, a pesar de su carácter rural y su proximidad a un gran núcleo de población como Madrid, carecía de infraestructura de este tipo de alojamientos; ni los esfuerzos de promoción ni las ayudas públicas fueron suficientes para animar a los lugareños hacia esta nueva actividad.

b). - *Estudios previos*: La Fundación Cultural Santa Teresa, a través de la Escuela Oficial de Turismo de Castilla y León realizó unos estudios sobre los principales recursos turísticos de la Sierra de Gredos (recursos naturales, patrimonio histórico-artístico, arquitectura tradicional, etc.), y un inventario de "recursos ociosos" de propiedad pública (casas del médico, casas del secretario, antiguas escuelas, cascuartel de la guardia civil, ... etc.) que encajaran dentro de la fisonomía de alojamientos rurales.

c). - *Primeros alojamientos*: En 1995 se acondicionaron cuatro casas, previa firma de un Convenio de Cooperación con los Ayuntamientos

propietarios de las mismas (Ayuntamientos de Navarredonda de Gredos, Navalperal de Tormes y Zapardiel de la Ribera). El amueblamiento y decoración se llevó a cabo por la Fundación Cultural Santa Teresa.

d). - *Acuerdos para la gestión*: La gestión de los alojamientos rurales se articula por medio de una serie de acuerdos, que varían, dependiendo si se trata de alojamientos propiedad de Ayuntamientos o de particulares.

d.1) Convenio de Colaboración entre Fundación Cultural Santa Teresa (Diputación de Ávila)/Ayuntamientos para la gestión y comercialización de alojamientos rurales.

a). - Obligaciones y derechos de los Ayuntamientos:

- Cesión de infraestructura ociosa para destinarla a turismo rural.
- Ceder la casa en arrendamiento a una persona física que será el titular del alojamiento a efectos de la Administración Turística; asumiendo ésta el compromiso de comercializar su producto a través de la Central de Reservas de la Fundación Cultural Santa Teresa.
- Ceder la parte correspondiente de ingresos por alojamiento a la FCST hasta que quede amortizada la cantidad adelantada por ésta en concepto de amueblamiento y decoración.
- El Ayuntamiento recibirá un 60% de cada reserva. No obstante, en las casas amuebladas por la FCST, este porcentaje será ingresado a favor de la Fundación, hasta amortizar la cantidad adelantada para este fin.

b).- Obligaciones y derechos de la Fundación CST:

- Amueblar y decorar los alojamientos.
- Formar a los titulares de los alojamientos.
- 1Realizar la promoción (folletos, publicidad, ferias) de los alojamientos.
- 1Comercializar en exclusiva a través de la Central de Reservas "Casas de Gredos".
- 1La FCST recibirá el 20% de cada reserva.

d. 2) Contrato de Mediación entre la Fundación Cultural Santa Teresa y el titular de alojamientos de propiedad municipal para la comercialización a través de la Central de Información y Reservas "Casas de Gredos":

a). - Compromisos de la Central de Información y Reservas:

- Asesoramiento legal y comercial.
- Edición y distribución de folletos divulgativos.
- Constitución y mantenimiento de la página web en internet.
- Obligación de informar sobre la ocupación de alojamientos ante la Administración Turística.
- Información y evaluación de la oferta y análisis del mercado turístico.
- Provisión de un fondo documental sobre recursos turísticos de la zona para provisión de las casas.
- Comercialización en exclusiva del producto.

b). - Compromisos del promotor:

- Recibir a los visitantes en el alojamiento o en otro punto previamente acordado.
- Explicar a los visitantes el funcionamiento de todas las instalaciones del establecimiento (agua corriente, calefacción, luz, artículos de consumo doméstico, ropa de cama y mesa, disponibilidades de combustible y manejo de residuos). También explicará como proceder en casos de emergencia.
- Informar sobre los recursos turísticos de la zona, entregando la información facilitada por la Central de Información y Reservas.
- Mantenimiento y limpieza del alojamiento (cambio de sábanas, etc.).
- El titular percibirá un 20% de cada reserva.

d.3) Contrato de Mediación entre la Fundación Cultural Santa Teresa y los titulares de alojamientos de propiedad privada para comercialización a través de la Central de Información y Reservas "Casas de Gredos"

Los compromisos de la Central de Reservas y de los titulares son básicamente los comentados anteriormente; sólo varía el porcentaje que la Fundación percibe por la gestión. En estos casos, es del 10% de cada reserva.

e).- *Central de Información y Reservas "Casas de Gredos"*. La intervención de la Diputación Provincial finaliza con la creación de una Central de Información y Reservas que gestiona la propia FCST. El servicio es muy valorado por los promotores, turistas y empresas del sector.

La comercialización con el nombre de "Casas de Gredos" aporta muchas ventajas: en primer lugar, se aprovecha del distintivo "Gredos" y todo lo que representa para los amantes de la naturaleza, la montaña, etc.; en segundo lugar, la posibilidad de controlar la calidad de la oferta; y por último, el presentar una oferta homogénea que facilita la comercialización bien directamente -a través de la propia Central de Reservas- o a través de otros intermediarios turísticos.

f).- *Resultados*: Los resultados no han podido ser mejores, al amparo de esta iniciativa pública se han ido abriendo otras casas –en la actualidad son setenta y cuatro- tanto de titularidad municipal, como de particulares, aunque con un claro predominio de estas últimas, que además superan en calidad a las primeras. Una buena parte de los alojamientos promovidos por particulares se han beneficiado de los Programas LEADER II y PRODER, que se analizan más adelante.

EVOLUCIÓN DE LA OFERTA "CASAS DE GREDOS"

AÑO	ESTABLECIMIENTO	PLAZAS
1995	3	19
1996	3	20
1997	15	105
1998	35	224
1999	57	389
2000 (sept.)	74	542

2. La Escuela Taller Provincial (Diputación Provincial).-

Con los objetivos de recuperar patrimonio municipal de varios Ayuntamientos de la Sierra de Gredos para ser destinados como alojamientos rurales, por un lado, y sobre todo, para cualificar a los jóvenes desempleados de la zona en profesiones que les pudieran facilitar el acceso a un puesto de trabajo, la Diputación Provincial de Ávila puso en marcha la primera Escuela Taller Provincial con sede en El Barco de Ávila.

El Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios inició su actividad en el año 1985, con carácter experimental, bajo la dirección y control del Instituto Nacional de Empleo, como una medida de Fomento de Empleo Juvenil a través de la formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional y en

actividades relacionadas con la rehabilitación del patrimonio, del medio ambiente y del entorno urbano y la recuperación de oficios artesanales.

Las Escuelas Taller y las Casas de Oficios son programas públicos de empleo-formación que tienen como finalidad la inserción de jóvenes desempleados menores de veinticinco años, a través de su cualificación en alternancia con la práctica profesional en ocupaciones relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural; la rehabilitación de entornos urbanos o del medio ambiente; la mejora de las condiciones de vida de las ciudades, así como cualquier otra actividad de utilidad pública o de interés general y social que permita la inserción a través de la profesionalización y experiencia de los participantes.

La Escuela Taller Provincial con cuatro módulos (albañilería, cantería, fontanería y electricidad), comenzó su andadura el día 1 de diciembre de 1997 y se prolongó hasta el 30 de noviembre de 1999. Como principales resultados merecen ser destacados la recuperación de las casas del médico de Becedas y Medinilla, que hoy ya forman parte de la Red "Casas de Gredos"; y el alto grado de reinserción profesional de los 40 alumnos. Prácticamente, la mitad de los alumnos ha encontrado trabajo en la zona, con lo que ello representa en cuanto a fijación de la población local.

A mediados del año 2000 se ha puesto en marcha la segunda fase de la Escuela con los mismos módulos formativos, y la inclusión de uno nuevo de medio ambiente. El objetivo de obra fundamental es la recuperación de las antiguas escuelas de Zapardiel de la Ribera para ser destinado a Centro de Turismo Rural, con el fin de dinamizar la oferta de turismo activo que, de momento no se desarrolla al nivel de la oferta alojativa.

3.- Programa LEADER II gestionado por la Asociación Intermunicipal para el Desarrollo Rural de la Comarca "Barco-Piedrahita-Gredos" (ASIDER).-

El Grupo de Acción Local ASIDER agrupa a 145 Entidades Locales (56 municipios y 89 pedanías), con una extensión de 1.764,5 kilómetros cuadrados, y una población de 16.218 habitantes. Desde 1996, ASIDER viene trabajando en un desarrollo integral de la Sierra, tanto en el aspecto socioeconómico como en el social, con un presupuesto de 1.585.536.716 pesetas.

A través de sus líneas de actuación se han financiado 149 proyectos, incidiendo positivamente en diversos ámbitos: apoyo técnico al desarrollo rural, formación profesional, financiación de talleres artesanos y pequeñas empresas, apoyo a la comercialización y valorización de la producción agroalimentaria (Judías del Barco, fábricas de embutidos, industrias cárnicas, envasadora de setas, envasadora de miel, explotación de arándanos, limoncillos y frambuesas, etc.); pero aquí nos interesa destacar sobre todo las actuaciones sobre turismo rural y conservación del entorno.

La medida sobre turismo rural ha sido la que más aceptación ha tenido en la comarca. Al amparo del Programa se han creado 31 casas rurales, una posada y un camping; se ha rehabilitado un molino para uso turístico, y se ha restaurado un antiguo casino para uso de restauración.

El apoyo al desarrollo turístico se ha completado con la edición de folletos divulgativos sobre la oferta de la comarca, la señalización turística de los municipios y la asistencia a Ferias (Feria de Turismo de Interior-INTUR y Feria Internacional de Turismo-FITUR). Todo ello ha supuesto una inversión de 485.628.281 pts.

Por último, también hay que hacer referencia a las actuaciones sobre la conservación del medio ambiente y del entorno, con una inversión de 319.432.481 pesetas para financiar 22 proyectos; sirvan como ejemplo los siguientes:

- Creación de un Centro Internacional de la Naturaleza.
- Creación de dos Centros de Interpretación de la Naturaleza.
- Creación de un aula de educación ambiental.
- Creación de un Centro de Recuperación de Rapaces.
- Recuperación de nueve edificios con valor histórico-artístico o etnográfico (fragua, alhóndiga, cárcel de El Barco de Ávila, etc.).
- Recuperación de los jardines del Palacio de los Duques de Alba de Piedrahita.

4. - Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de las Zonas Rurales de España (PRODER) gestionado por la Asociación para el Desarrollo del Bajo Tiétar (ADEBAT).

Con muchas similitudes respecto al Programa LEADER, los PRODER tienen como objetivo impulsar

el desarrollo endógeno, a través de ayudas a inversiones dirigidas a la diversificación económica en el medio rural, y en particular de la actividad agraria, y a la creación de empleo, en aquellas comarcas de marcado carácter rural, con condiciones socioeconómicas desfavorables o con tendencia al despoblamiento.

El PRODER es un planteamiento de España a la Unión Europea, para el desarrollo rural de sus zonas más desfavorecidas, regiones de Objetivo 1, que fue aprobado por Decisión de la Comisión de 18 de junio de 1996. Cuenta con el apoyo económico del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (Sección Orientación) y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, la cofinanciación de las Administraciones Públicas españolas (Estatal, Autonómica y Local) y la necesaria aportación privada.

El Programa se estructura en ocho medidas, destacando las medidas 3 y 4 "*Fomento de las inversiones turísticas en el espacio rural: agroturismo (FEOGA-Orientación)*", y "*Fomento de las inversiones turísticas en el espacio rural: Turismo Local (FEDER)*". Entre las diversas acciones a desarrollar destacan las siguientes:

- Fomento de las inversiones tanto individuales como colectivas en el medio rural dirigidas al desarrollo de una actividad turística dentro y fuera de las explotaciones agrarias.
- Promoción del turismo rural, estudios de mercado turístico y creación de centrales de reserva.
- Estimular la creación de nuevas plazas turísticas, así como el diseño de nuevos productos turísticos respetuosos con el medio natural.
- Concepción y puesta en marcha de acciones que contribuyan a la creación de una oferta de "Turismo alternativo" (cultural, gastronómico, ecológico, etc.).
- Promoción de marcas y etiquetas de calidad.
- Apoyo a una oferta turística deportiva (actividades cinegéticas, piscícolas...).

En la cara sur de Gredos ha intervenido el Grupo de Acción Local *Asociación para el Desarrollo del Bajo Tiétar-ADEBAT*, apoyando la puesta en marcha de diversas actividades turísticas, que han supuesto una inversión de 481.324.015 millones de pesetas. De las iniciativas turísticas subvencionadas, sirvan como ejemplo:

- Construcción de un campo de golf de 18 hoyos en Candeleda.
- Ediciones de folletos de promoción turística del propio Grupo y de varios ayuntamientos.
- Construcción y acondicionamiento de hoteles rurales.
- Construcción, acondicionamiento y equipamiento de Posadas y un Centro de Turismo Rural.
- Construcción de campamentos de turismo y equipamiento de otros existentes.
- Acondicionamiento y equipamiento de restaurantes de la zona.
- Apoyo para la asistencia a Ferias (INTUR, FITUR, ALIMENTARIA, etc.).
- Señalización turística, monumental y alimentaria de la comarca.

5. - Actuaciones para la gestión del uso público en el Parque Regional de la Sierra de Gredos.-

Para terminar, una breve referencia a las actuaciones efectuadas o proyectadas desde la Dirección del Parque, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La gestión del uso público acorde con la conservación del mismo, es uno de los objetivos y finalidades recogidas tanto en el PORN como en su Ley de declaración. Es por ello, que uno de los programas de mayor importancia en el PRUG que, como comentamos al principio, se halla en tramitación, es precisamente el Programa de Uso Público. Especial mención merecen las siguientes:

a). - Financiación de actuaciones destinadas al turismo sostenible: Campamentos de Turismo, Aulas en la Naturaleza, Alojamientos de Turismo Rural, etc.; con una inversión de 100 millones de pesetas.

b). - En proceso de creación: Adecuación, mejora y mantenimiento de infraestructuras de Uso Público (Áreas Recreativas, Refugios, Sendas, Miradores, Campamentos juveniles, ...etc.). Para este fin, la Consejería de Medio Ambiente viene invirtiendo entre 20 y 30 millones por año.

c). - En el período 2000-2001 se afronta la realización de importantes infraestructuras de acogida de visitantes:

- Centro de Interpretación de la Naturaleza en Guisando y aparcamiento, con una inversión

aproximada de 150 millones de pesetas de la Consejería de Medio Ambiente.

- Centro de Interpretación de la Naturaleza, aparcamiento y área de servicios en Hoyos del Espino, con una inversión aproximada de 200 millones de pesetas en la que intervienen la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Hoyos del Espino a través del Programa LEADER II.
- Aparcamiento y área de servicios en Navacepeda de Tormes con una inversión aproximada de 20 millones de pesetas.

Estas dotaciones se completarán previsiblemente durante los próximos años con varios Centros Temáticos en otras poblaciones del Parque Regional.

d). - En la mejora de la calidad de las aguas del Parque, que va a repercutir indudablemente en la su Conservación y en la propia calidad del recurso para todos sus usuarios (poblaciones, visitantes, pescadores, ... etc.) se han invertido, durante los años 1999-2000, cerca de 900 millones de pesetas, con los que se han saneado todos los vertidos de las poblaciones que afectaban al territorio del Parque Regional.

	C.R.A.		C.R.A.C.		POSADAS		C.T.R.		TOTAL	
	Estab.	Plazas	Estab.	Plazas	Estab.	Plazas	Estab.	Plazas	Estab.	Plazas
1995	5	19	1	8	–	–	1	12	7	39
1996	33	151	–	–	–	–	1	12	34	163
1997	48	252	1	10	1	8	1	12	51	282
1998	59	311	2	19	1	8	2	26	64	364
1999	78	434	3	29	2	16	3	84	86	563
2000	113	649	5	46	5	52	5	137	128	884

UNA PROPUESTA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA SIERRA DE CAUREL

D. SANTIAGO URQUIJO ZAMORA

ASESOR DE LA CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE
XUNTA DE GALICIA



Esta ponencia pretende centrarse en el ejercicio de un modelo de desarrollo sostenible aplicado a un área de montaña concreta de Galicia, tomando como finalidad fundamental el ayudar a la toma de decisiones sobre las actividades a potenciar en esa zona.

Durante la exposición, voy a tratar de abordar temas como la vinculación de este proyecto con la

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, los antecedentes del proyecto, su ámbito de aplicación, las bases metodológicas del modelo y dos ejemplos de modelización, individualizada y conjunta, de los recursos, así como las perspectivas del modelo.

De las competencias de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, se desprende que ésta



Contexto comarcal en el ámbito de aplicación del modelo.

Dirección es la encargada de realizar y/o promover proyectos y medidas de mejora de la calidad del medio ambiente, enfocadas hacia la consecución de un desarrollo sostenible.

Menos conocido resulta el Comité Gallego de Integración y Coordinación Ambiental, un órgano consultivo en materia de medio ambiente al que se le atribuye un amplio abanico de funciones, entre las que destaca la elaboración de propuestas de intervención en políticas sectoriales de la política medioambiental, lo que de alguna manera viene a ser la integración del medio ambiente en todos los sectores. Otra de sus funciones es impulsar la coordinación administrativa de las actuaciones sectoriales que puedan tener incidencias sobre el medio ambiente.

En Galicia, como en otras Comunidades Autónomas, existen áreas con importantes valores naturales. Estas zonas se ven sometidas a una fuerte presión para explotar sus recursos. De ello surge el habitual conflicto entre dos opciones bien conocidas: la conservación de esos recursos naturales frente a su explotación. Precisamente por esto, en el seno del Comité Gallego de Integración y Coordinación Ambiental se ha manifestado la necesidad de adoptar medidas para el establecimiento de una gestión racional en la zona que equilibre ambas opciones.

Dicha gestión debe basarse en un análisis coste/beneficio que considere la variable ambiental en la toma de decisiones. De ahí que la propuesta se base en desarrollar una herramienta metodológica que ayude a la toma de decisiones referentes a las actividades a desarrollar en una determinada área.

El área elegida para la aplicación del modelo se localiza en el extremo sudeste de la provincia de Lugo, tiene una superficie de 1040 kilómetros cuadrados, lo que representa un 3,5 por ciento de la superficie de Galicia y el 6 por ciento de la provincia de Lugo. Merece ser destacada la densidad de población, 14,7 habitantes por kilómetro cuadrado, frente a la media aproximada de 90 en el resto de Galicia.

Destaca también el retroceso que la población está sufriendo. La población actual es un 30 por ciento de la existente en 1940, y un 50 por ciento de la que había en 1970.

El área de estudio se ha dividido en doce microáreas. Esta división se ha basado en el concepto de Cuenca Hidrográfica, en su vertiente visual. La principal ventaja que aporta este criterio es que la compatibilidad en el uso de los recursos se produce a esta escala. Además, las microáreas son entidades que admiten una planificación individualizada, es decir, tienen características, recursos, barreras geográficas, etc., comunes.

Respecto a las bases metodológicas del modelo, es importante comentar los fundamentos teóricos, las variables, métodos y herramientas de valoración.

En cuanto a los fundamentos teóricos del modelo, cabe mencionar el "Modelo Web", un modelo de valoración económica de la biodiversidad. Está basado en un estudio teórico, desarrollado por el University College de Londres, en 1994. Se trata de un modelo muy utilizado por académicos e instituciones de todo el mundo, como el Banco Mundial. El modelo permite determinar los valores económicos asociados a la conservación



Microáreas: Sectorialización.

ambiental y a la biodiversidad, de cara a ayudar a la toma de decisiones en los ámbitos económico y social. Se trata de una contribución más a la integración de la economía en el medio ambiente, y viceversa.

El modelo de sostenibilidad desarrollado en la Sierra del Caurel asume las bases teóricas del "Modelo Web", y las aplica a las condiciones particulares de su ámbito geográfico.

El concepto de valor económico total, debe introducir la variable ambiental en los análisis tradicionales como es el de coste/beneficio. Sus dos componentes fundamentales son el *valor de uso*, que es una variable derivada del uso del mismo recurso, y un *valor de no uso*, que es una variable independiente del uso del recurso, pero inherente al mismo.

En cuanto a los valores específicos del valor de uso, tenemos el *valor de uso directo*, que es el valor económico de cualquier bien de mercado obtenido a partir de la explotación de un recurso. Por ejemplo, se trataría de la madera que se extrae de un bosque o la pizarra extraída de una cantera.

Los valores de *uso indirecto*, son beneficios derivados de determinadas funciones de un recurso que no tienen valor de mercado. El ejemplo más clásico se refiere a las funciones ambientales; en un bosque, por ejemplo, puede ser la protección frente a la erosión, frente al recurso hídrico, su función como sumidero de CO₂, etc.

Y por último, un *valor opcional*, el valor que los consumidores estarían dispuestos a pagar por un bien

que no se utilice en el presente y que se pueda utilizar en el futuro, para evitar su desaparición en el futuro.

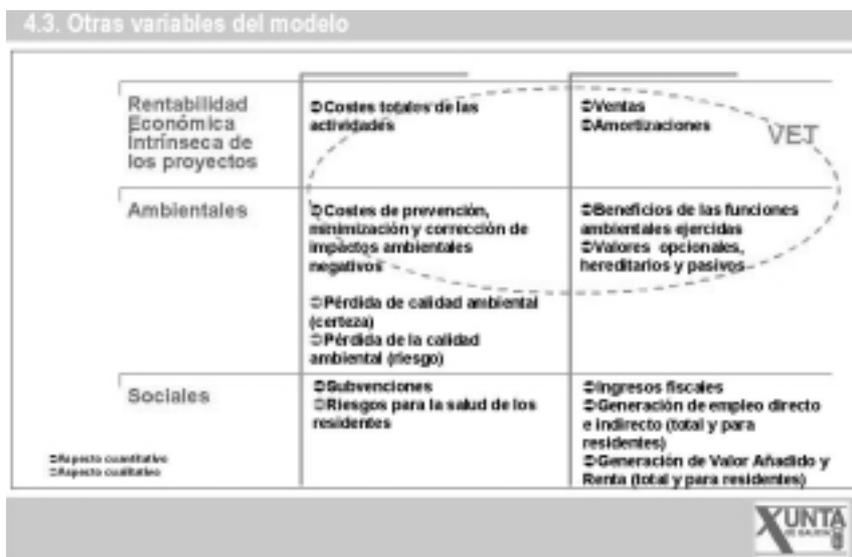
En cuanto a los valores específicos derivados del no uso, son dos. El valor *hereditario* es el beneficio que un individuo acumula derivado del conocimiento que supone saber que sus herederos se beneficiaran en una fecha posterior del uso. Por ejemplo, el valor que puede asignar una persona para que sus hijos puedan conocer ciertas especies o disfrutar del paisaje.

Y el *valor pasivo*, que es un valor intemporal que se asigna a un recurso simplemente por el hecho de existir. Por ejemplo puede ser el que un ciudadano estaría dispuesto a pagar por el Amazonas, por el simple hecho de existir, independientemente de que nunca haya estado o vaya a estar en Amazonas.

Por tanto, el valor económico total se constituye en estos cinco componentes. Y hasta el momento el único análisis que se tenía en cuenta era el coste/beneficio, asignándole un valor monetario basado únicamente en el valor de uso directo.

Respecto a los escenarios de cálculo del VET (Valor Económico Total), se refieren a la configuración que adapta un cierto recurso. Los elementos del mismo son la representación gráfica de la distribución de dicho recurso, la cual se plasma en planos mediante un sistema de información geográfica, y un valor o información numérica que representa el valor económico total.

Los tipos necesarios que se consideran son: el *escenario de referencia*, que es la situación actual que



Otras variables del proyecto. Elipse a la que se hace referencia en el texto.

tiene un recurso y los *escenarios de desarrollo*, es decir, escenarios hipotéticos de evolución, configurados en función de las posibilidades de evolución de un determinado recurso.

Existen unas restricciones muy importantes concernientes a estos escenarios de desarrollo, fundamentalmente:

- La actitud con respecto al uso.
- La compatibilidad entre diferentes recursos. Es decir, si dos recursos se pueden desarrollar y si comparten el mismo espacio.

A pesar de que el VET incorpora algunos aspectos ambientales y sociales, hay ciertas variables que no se internalizan en la función del VET. Se trata de variables difícilmente cuantificables en términos monetarios, como puede ser el riesgo medioambiental o la reversibilidad de los impactos ambientales generados por una actividad. También es el caso de variables que no encajan dentro del concepto del VET, como puede ser el empleo directo, la creación de valor añadido a la zona y la contribución al desarrollo endógeno.

En la imagen que acompaña al texto, el valor económico total incluye los valores que están dentro de la elipse. Aquellos que no están dentro de la elipse se estudian mediante un análisis multicriterio, que sirve asimismo para comparar diferentes escenarios.

En cuanto a los métodos y herramientas de valoración, para los valores de uso directos y para reflejar la rentabilidad económica de los diferentes proyectos, se suele calcular la resta de ingresos y

costes, y a ello se le suman las amortizaciones; a esto se le aplica un sustraendo en concepto de afecciones al medio ambiente (que antes no se tenían en cuenta).

En cuanto a los valores de uso indirecto, se suelen emplear métodos indirectos que exploran la conexión que existe entre los bienes ambientales, que no tienen ni mercado ni precio, con aquellos bienes privados que sí lo tienen. En el Caurel se han utilizado algunos métodos de este tipo.

Y por último, en cuanto a los valores de no uso, se utilizó la metodología de valoración de contingencias. Una técnica que permite obtener información a partir de los individuos, respecto a sus preferencias por alcanzar un bien físico o un servicio.

Respecto a las fases de la modelización individualizada de los recursos, se suele realizar en primer lugar una descripción exhaustiva de los recursos específicos en el ámbito de estudio así como de la situación actual de su aprovechamiento y de la aptitud del territorio.

Se analizan, en segundo lugar, los parámetros significativos que intervienen en la modelización. Y, por último, se calcula el VET asociado a cada recurso y la valoración de los resultados.

Tomando como ejemplo el recurso turístico, en la tabla asociada al texto pueden observarse los VET asociados a cada recurso específico y dentro de él, a cada variante del recurso, así como los escenarios que se contemplan.

5. Modelización individualizada de los recursos: Ejemplo recurso turístico

		RECURSO TURÍSTICO				TIR		Contribución directa a la sostenibilidad		
Variantes del recurso según su naturaleza		Escenario	VET	VET	Utilidad	UD	Totál	UD	CH1	CH2
Eligible	Destino turístico rural	80	135	139	84	8	8	■	■	■
	Reserva y recreo	80	67	67	76	15	15	■	■	■
	Destino	80	29	29	84	27	27	■	■	■
Atracción	Unidad de conservación	80	8	102.099	101.000	■	■	■	■	■
Turismo activo	Reserva de turismo activo equipado	80	2,1	16,6	10.000	46	101	■	■	■
	Parque natural	80	8	47.700	10.000	■	■	■	■	■
Valor recreativo y patrimonial	Parque natural	81	8	147.140	10.000	■	■	■	■	■
	Centro de Santiago	80	8	13.714	10.000	■	■	■	■	■
Centro de Santiago	81	8	27.908	10.000	10.000	■	■	■	■	■

En el cuadro-recuadro se ha reflejado para cada recurso específico:

- Escenario evaluado:
EO: escenario de referencia
EF: escenario de desarrollo
- Valores resultantes del VUD y del VET (actua/ resto a 20 años)
- La TIR asociada a cada uno de estos valores
- Valoración cualitativa de cómo contribuye el recurso a la sostenibilidad de la zona:

Contribución alta
 Contribución media
 Contribución baja
 Contribución muy baja o nula
 Valor económico
 Valor ambiental
 Valor social

Otras variables del proyecto. Elipse a la que se hace referencia en el texto.

En ella, "E₀" es el escenario actual mientras que "E₁" es el escenario de evolución, es decir, hacia dónde se podría tender. En la columna de la derecha aparece la posible contribución directa a la sostenibilidad, una valoración cualitativa.

Es decir, una vez que se realiza esta valorización, las conclusiones que se obtienen a partir de la misma son:

En cuanto a la variante económica, se determina que todas las actividades turísticas analizadas, a excepción de la venta de artesanía en este caso, son intrínsecamente rentables, generan un importante valor añadido, y todas son durables en el tiempo; lo cual es un factor esencial en el desarrollo sostenible.

Y respecto a la vertiente ambiental, la magnitud del impacto generado es compatible, y su carácter, reversible siempre que se cumplan unas condiciones mínimas, como son la instalación de alojamientos que dispongan de sistemas de depuración de aguas residuales; gestión adecuada de residuos y, sobre todo, que se limite el acceso a las zonas más sensibles.

Por último, en su vertiente social, todas las actividades turísticas generan empleo de forma directa e indirecta. El balance fiscal está equilibrado. Y la renta generada se fija en su mayor parte en el área de estudio.

Como conclusión final, para el recurso turístico en éste área, se tiene que ofrecer una solución de sostenibilidad para la zona, en todas sus vertientes y para todas las modalidades de aprovechamiento.

Y respecto a la modelización conjunta de los recursos, y tomando como ejemplo la microárea del Camino de Santiago, las cuestiones que tienen que ser analizadas son:

- Nivel de calidad.
- Recursos actuales y potenciales.
- Fortalezas y oportunidades de la zona.
- Combinación de escenarios que proporcione el mayor valor a la zona, el mayor VET, y que contribuya en mayor medida a la sostenibilidad.
- Y, por último, recomendaciones de ordenación territorial y estrategias de planificación.

Tomando por ejemplo la microárea del Camino de Santiago, la calidad de partida es alta tanto en patrimonio natural, como histórico y artístico. Las dos etapas del Camino de Santiago de este microárea son las de

panorámicas más relevantes y, probablemente, las de mayor calidad visual de todo el camino. Su superficie es de 131 kilómetros cuadrados, un 13 % de la zona.

En este punto interesa hacer mayor hincapié en los principales recursos potenciales, como el desarrollo de la industria extractiva potencial eólica, así como la plantación de frondosas.

Pero una vez que se realiza la modelización conjunta de los escenarios, se determina que las siguientes actividades son las que dan un mayor valor:

- Promoción de usos y actividades que han demostrado ser sostenibles y compatibles entre sí hasta el momento, como son la apicultura, la industria agroalimentaria, la ganadería agraria, vacuno para carne y, fundamentalmente, el turismo.
- Transformación de usos infrautilizados: matorral en bosque autóctono o pastizal.
- Impulso de actividades no implantadas, pero con un alto potencial, como puede ser la plantación de frondosas, y aumento de la superficie del castaño.
- Y, por último, la conservación y mejora de los usos que le confieren calidad visual a la zona, de los cuales depende el sector turístico: bosque autóctono y recurso hídrico.

Lo cual nos lleva a limitar actividades extractivas; y parques eólicos, en menor medida, a pesar de ser recursos potenciados.

Las posibles perspectivas o usos del modelo son:

- Sobre todo, se trata de trabajar en la planificación regional y local, estratégica e integrada.
- Se pueden realizar análisis de sensibilidad de potenciación de un determinado recurso y ver cómo se afecta al resto de los recursos de la microárea.
- Aplicación a otras áreas de la Comunidad Autónoma.
- Aplicaciones sectoriales, como gestión de zonas protegidas, desarrollo rural y turismo sostenible.

En relación con este último, es fundamental que el crecimiento del turismo sea sostenible. Si se planifica y controla adecuadamente el turismo, el desarrollo regional y la potenciación del medio ambiente podrán ir a la par. Si se respeta la naturaleza y el medio ambiente, el turismo podrá llegar a ser beneficioso y duradero, es decir, sostenible.

PROYECTO "MUNICIPIO VERDE"

D.^a MARTA PASTOR LAHERRÁN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD
E INNOVACIÓN TURÍSTICAS
SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Creo que es importante tener en cuenta que, efectivamente, la actividad turística tiene que ir acompañada de generación de riqueza. Ello, sin olvidar que no debemos dañar el medio ambiente, ni los recursos, ni la riqueza natural que circunda estos espacios en los que se desarrolla el turismo.

Por ello, hay que tratar de minimizar estos impactos. Debemos partir entonces del concepto del turismo responsable, como hablaba esta tarde el presidente de ASOLAN. Ellos fueron, efectivamente, los que crearon el concepto de "turismo responsable". Y yo entiendo por *turismo responsable*, aquel turismo que es respetuoso con el medio ambiente y con su equilibrio, aquel tipo de turismo que establece como una condición necesaria el desarrollo, a medio y a largo plazo, de un destino turístico; y como aquel tipo de turismo que lo que supone es una serie de mejoras en las ventajas competitivas de un destino turístico.

Pero además el turismo responsable supone por una parte que la demanda turística exige cada vez más un comportamiento medio ambientalmente correcto. Y es que, además, este turista es cada vez más selectivo, cada vez está mejor informado. Ello nos lleva a considerar que los productos o los destinos, que

realmente sean sostenibles, son los que a la larga más éxitos van a tener. Por ello, la Secretaría General de Turismo, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a lo largo de los últimos años, concretamente a partir del año 97, firmaron un convenio que lo que pretendía era la edición de una guía para la implantación de un sistema de gestión medioambiental en municipios turísticos. Y viendo la posibilidad que tenían los municipios turísticos de implantar sistemas de gestión medioambiental en el ámbito de sus propias organizaciones, pensamos que sería una idea interesante continuar con este proyecto. Se comenzó con seis municipios piloto, uno de ellos estaba en Canarias, concretamente en la isla de Tenerife, Adeje, pero había otros municipios, como puede ser Almagro, en Ciudad Real; Chiclana, en Cádiz; Ciudadela, en Menorca; Jaca un Huesca y Salamanca.

A la vista de que esto era una iniciativa importante para los propios municipios, decidimos el año pasado extenderlo a otros diez municipios, uno por Comunidad Autónoma.

No obstante, se estimaba que la implantación de estos sistemas de gestión medioambiental, tenían

que tomar un parámetro de las normas que había establecidas en el mercado, por lo que decidimos seguir los parámetros fijados en el Reglamento comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría, el EMAS. Es cierto que el EMAS estaba pensado para la certificación de empresas industriales, y que no tenía nada que ver con los municipios, y menos con los municipios turísticos. Pero también es cierto, que ese reglamento está en proceso de reforma, un proceso que está resultando largo y laborioso. Pero, al mismo tiempo, en ese Reglamento, debido a intervenciones, sobre todo por parte de algún eurodiputado español, se introdujo la posibilidad de que no sólo pudieran certificarse las Administraciones Públicas sino también empresas de servicios. Estábamos pensando en empresas del sector turístico, ya que proporcionan servicios. Por lo tanto, esperamos contar con la próxima aprobación del Reglamento, del EMAS 2000, con lo que se podrían certificar los Ayuntamientos, mediante el establecimiento de un sistema de gestión medioambiental en la propia organización municipal.

La implantación de este sistema de gestión medioambiental tiene una serie de requisitos, como por ejemplo el dictado de una política medio ambiental en pleno o en comisión de gobierno, el dictado de una serie de procedimientos empleados en la prestación de los servicios municipales a los ciudadanos, etc.. Y a lo que se tiende, como les había comentado, es que en un momento determinado, cuando estén en condiciones de hacerlo, se certifiquen estos ayuntamientos con arreglo a una auditoría externa y objetiva, que se realice por una de las empresas auditoras verificadas ante la autoridad comunitaria correspondiente. Y que los municipios que obtengan esta certificación obtengan una ventaja competitiva a la hora de estar en el mercado. Es decir, les comentaba esta mañana que los turistas y los "Tour-Operadores" cada vez están demandando con mayor intensidad, que haya un comportamiento medioambiental correcto por parte de los destinos turísticos. Por ello este programa existe, acabamos de terminar el proyecto de la implantación en 16 municipios. Esperamos que, no todos se certifiquen, porque sabemos las dificultades que conlleva pero intentaremos que algunos de los que van más adelantados en la implantación inicien su proceso de certificación antes de la celebración de FITUR. Se trata de grandes municipios en su mayoría, pero también podemos encontrar ciudades como Salamanca, Cáceres, Alcalá de Henares, etc. Algunos pueblos de

1.000 habitantes van a tener dificultades para establecer dicho sistema, dado que no disponen de estructura municipal.

Hemos decidido extender este sistema a cuatro municipios por cada una de las provincias españolas además de a Ceuta y Melilla, es decir, se va a extender a, aproximadamente, 200 municipios la asistencia técnica para la implantación del sistema de gestión medioambiental de acuerdo con el Reglamento comunitario. Se han considerado únicamente los municipios de más de 5.000 habitantes, para garantizar que realmente puedan asumir y puedan recibir, de una manera correcta, la asistencia técnica que se les proporciona.

El objetivo que tiene la certificación con arreglo al EMAS es promover la mejora continua y razonable de los resultados de las actividades desarrolladas por la municipios en el ámbito de sus competencias, atendiendo a su componente medio ambiental. En el caso del EMAS 93, no era posible que se certificara un ayuntamiento. Estimamos que cuando se apruebe el EMAS 2000, ya se van a poder certificar las Administraciones Públicas y empresas de servicios.

Por otro lado, también la mejora continua de los resultados de las actividades industriales se realizaba a través de la evaluación sistemática, objetiva y periódica, de la eficacia de los elementos que componen el sistema de gestión medioambiental, y a través, asimismo, de la información al público del comportamiento en materia de medio ambiente de la propia industria. Todo lo indicado, relativo a la industria, lo tienen que entender aplicado a los propios municipios.

Hay toda una serie de requisitos para este sistema de gestión medioambiental:

- En primer lugar, es muy importante la adopción de una política medioambiental. Política medioambiental que debe ser adoptada en pleno, o bien en comisión de Gobierno por cada uno de los ayuntamientos.
- Hay que realizar una evaluación previa medioambiental del lugar donde se vaya a aplicar este sistema.
- Hay que establecer un programa medioambiental y un sistema de gestión medioambiental para todas las actividades que se prestan en ese centro.

- Hay que redactar los procedimientos que se llevan a cabo en la prestación de servicios de competencia municipal a los ciudadanos.
- Posteriormente, cuando esto está realizado, hay que proceder con las auditorías medioambientales, para finalmente realizar una declaración medioambiental, y conseguir que se valide.
- Una vez que se ha validado esta declaración medioambiental, hay que comunicar al organismo correspondiente, gestor de este Reglamento de Ecogestión y Ecoauditorías, la declaración que ha sido validada por la auditora correspondiente, reconocida por el propio sistema.
- Y, por último, distribuir y comunicar al público la declaración medioambiental.

Nuestro comportamiento debe ser medio ambientalmente adecuado. Y lo más importante es que los propios Ayuntamientos empiecen, porque eso es una forma de demostrar a los ciudadanos cómo se debe funcionar. Es decir, cuando hay un clamor de todo el mundo por las cuestiones medioambientales, es por algo. Creemos que esto va a ser un instrumento que puede ayudar a los destinos turísticos. Por supuesto, que los destinos tienen que poner mucho de su parte,

como por ejemplo las personas que se van a encargar de gestionar este sistema.

Finalmente si tienen posibilidad de transmitir a los destinos esta extensión que va a haber del sistema, se posibilitará esta mejora medioambiental. Considero que cualquier foro es bueno para decir estas cosas.

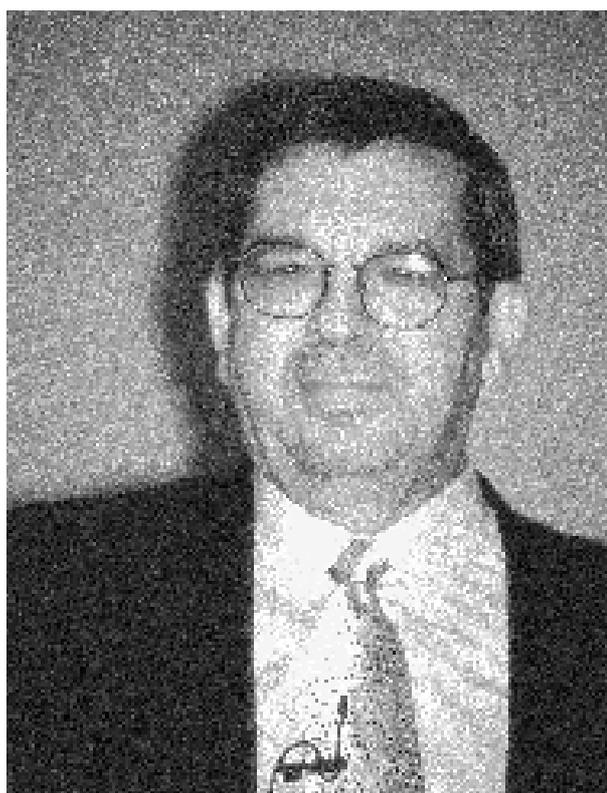
Para poder participar en este proyecto es suficiente con hacer una solicitud a la Federación Española de Municipios y Provincias o a la Secretaría General de Turismo que, en función de la disponibilidad de recursos para atender las peticiones y del interés mostrado por los propios Ayuntamientos, las atenderán.

Una vez que hemos explicado la participación en un proyecto como el del Municipio Turístico Sostenible, me gustaría que hubiera muchas solicitudes en la Federación Española de Municipios y Provincias para poder seleccionar a los aproximadamente 200 municipios que, a partir del próximo año, participarán en este proyecto y que sean conscientes de las ventajas competitivas que la participación en un proyecto de estas características les pueden suponer.

CURSOS DE MEDIO AMBIENTE PARA RESPONSABLES PÚBLICOS DE TURISMO

D. MANUEL FIGUEROLA PALOMO

DIRECTOR DE LA ESCUELA OFICIAL DE TURISMO



Hemos llegado al final de la tarde, y vamos a hablar de formación, en la línea y continuidad de lo que mi querida amiga y compañera, Marta Pastor, ha señalado que hay que comunicar a los demás, ya que hay que hipersensibilizar para conseguir los logros.

Se ha hablado de muchas cosas en esta jornada. Se ha hablado de planificación, de ordenación, de sostenibilidad; se ha hablado de un turismo malo y de un turismo bueno. Me van a permitir ustedes, que utilice una historia real, vivida por mí, y que puede ser ejemplo de lo que es la realidad y de lo que no debe ser.

Hace ya algunos años, cuando yo era más joven, asumí la responsabilidad, la dirección, de un gran proyecto de desarrollo turístico, era un grupo económico importante, era un lugar lejano, pero es real la historia, que va a sintetizar un poco, entiendo yo, la Jornada temática de hoy, sin apartarme del motivo que me ha traído aquí. Compré un territorio de 270 hectáreas y realicé los estudios más rigurosos que se pueden plantear: estudio de impacto ambiental, geofísicos, geotécnicos, geoeléctricos, para estudiar el suelo. Estudié también, como no, corrientes marinas, porque había una intervención en la costa. Evidentemente, en 270 hectáreas, en mi master-plan,

que además se acomodaba perfectamente a un Plan de Ordenación General y los parciales correspondientes, al que me acomodé. En 270 hectáreas construí un complejo turístico de 312 habitaciones. Construí un campo de golf, evidentemente ya hace tiempo estudiábamos la grama, como se dice allí, el césped, para evitar el consumo de agua, etc.

El problema no es la planificación, ni la ordenación, ni el coeficiente de sostenibilidad. Léanse ustedes mi trabajo, en el plano azul, o muchos de mis libros donde se desarrollan toda esa serie de coeficientes y parámetros. El problema es la conciencia y la formación. Y para eso les quiero decir a ustedes, les anuncio que por mandato superior he terminado recientemente una cartilla escolar para educar a los niños en el turismo y para que preserven el entorno y el medio ambiente.

Continúo con mi historia y la relaciono con la formación. Les llevé el agua a los pueblos del entorno, las cloacas, las alcantarillas, etc. Pero la población no sabía utilizar el agua y los alcaldes no entendían tampoco ese proceso. Por esto, la Secretaría General de Turismo, con cierto conocimiento, y con la Escuela

Oficial de Turismo, desde el año 1999-2000, y ahora entro en la ponencia, firmó unos convenios para llevar a los municipios turísticos un programa que buscaba la organización de acciones formativas en beneficio del desarrollo sostenible de los municipios.

Construí un vivero, recuperé la flora autóctona, los humedales, es decir, se hizo un desarrollo turístico que recuperó el ambiente. Si se hace bien, se ordena, se educa, se forma, si los gestores municipales saben lo que tienen que hacer, todo esto puede funcionar bien y hacer crecer el turismo. Se debe, por tanto, promover la formación de profesionales, con funciones de responsabilidad en la planificación de los espacios turísticos, en el diseño del producto y en su comercialización. Pero estos cursos quieren más: sensibilizar a los responsables para dirigir la planificación, presidida por la idea del desarrollo sostenible y procurar un conocimiento profundo de la normativa medioambiental.

Me siento orgulloso de dirigir este programa, con patrocinio del Fondo Social Europeo, pues evidentemente este programa se financia con un 70 por ciento de fondos de la Unión Europea, y 30 por ciento de la Secretaría General de Turismo.

Se habla del Reglamento EMAS, de la ISO 14000 y de otros reglamentos. Además se introduce a los alumnos a la política turística presidida por el criterio

de sostenibilidad, a la aproximación al derecho medioambiental, a la evaluación del impacto ambiental y a otros conceptos como vigilancia ambiental, espacio protegido, diseño de un sistema de gestión ambiental, etc. La Escuela Oficial de Turismo tiene en estos momentos todo un gran inventario de trabajos que se han desarrollado en los cursos:

- Herramienta informática.
- Beneficio del desarrollo turístico sostenible.
- Agenda Local.
- Implantación del Sistema Comunitario y Gestión y Auditoría medioambiental.
- Fomento a la Implantación del Sistema y reglamentos.
- Indicadores de Turismo Sostenible, etc.

Como ven ustedes es un programa muy importante. El año pasado celebramos 68 acciones formativas en un total de 33 municipios, durante los meses de octubre a diciembre. Del total anterior, 23 jornadas de 8 horas, dirigidas a gestores públicos con responsabilidades políticas. Hay también cuatro módulos de 24 y 40 horas para responsables técnicos, arquitectos municipales, etc. Así como, módulos de 40, 24 y 20 horas para emprendedores, empresarios y responsables.

A su vez, estamos desarrollando un programa de conservación ambiental, con patrocinio del Fondo

DESTINO DE LAS APLICACIONES PRÁCTICAS

- **LUGAR**
 - - Estudio de casos de diversos temas.
 - - Intervenciones.
 - - Participación del empleado.
 - - Coste-beneficio.
 - - Cultura corporativa.
 - - Auditoría ambiental

- **LOCALIDAD**
 - - Estudios de destinos.
 - - Capacidades de carga:
 - Económica.
 - Social y física.



Social Europeo, dirigido a la mujer desempleada. También se celebran seminarios, jornadas y 8 talleres de 18 horas para gestores públicos.

Los tres centros que funcionan en este momento son:

- San Vicente de la Barquera, en el Parque Natural de Oyambre.
- Molina de Aragón, en el alto Tajo.
- Y Centro de Aracena, Picos de Aroche, en la provincia de Huelva.

Este año hemos aumentado el número de acciones hasta 98, en 44 municipios. Hay 10 actuaciones en el Proyecto de "Municipio Verde". Y luego, el resto, como ven ustedes, en el tema de Planes de Excelencia y de Dinamización.

Las actuaciones previstas son: establecer límites ecológicos y estándares más equitativos. Al hablar de estándares y coeficientes equitativos, estamos hablando de que nunca podemos adoptar una doctrina de coeficientes, como alguien quiere imponer. Para ello se

debe acomodar tanto al espacio y a la naturaleza de los lugares. Entonces, estamos hablando de que tengan conciencia, conozcan, estudien y valoren la fijación de estándares más adecuados al espacio. Otras actuaciones a tener en cuenta son:

- Redistribución de la actividad económica y nuevo reparto de recursos.
- Conservación de recursos básicos.
- Accesibilidad más equitativa a los recursos, así como incremento de los esfuerzos tecnológicos.
- Y búsqueda de soluciones a los problemas ambientales.

Quiero poner de manifiesto que este verano celebramos en la Universidad Menéndez Pelayo, apoyados por la Escuela Oficial de Turismo, un curso sobre "El turismo, urbanismo y territorio". Allí quedó patente que existe el concepto de sostenibilidad, condicionado por dos elementos:

Capacidad de regeneración.

Sostenibilidad en cuanto a que al recurso puesto en valor sea continuo, y no se trate de algo momentáneo y efímero.

